

XI

SANTA LIBERATA

El robo de las sagradas Formas.—El ladrón y sus antecedentes—Se descubre el robo y se alborota la ciudad —El sacrílego es aprehendido.—Declara el sitio donde escondió las sagradas Formas—Un mulatillo esclavo coopera al hallazgo.— Se les conduce en procesión solemne a la iglesia de San Lázaro.—Demostraciones de alegría.—Se trata de immortalizar el suceso erigiendo una iglesia.—Se la dedica a Santa Liberata Virgen y Mártir—El Virrey Ladrón de Guevara funda una capellanía y le construye una casa al capellán.— Trabajo del P. González de Jesús María.—Los PP. Crucíferos.—Solicitan los vecinos que los PP. Crucíferos se encarguen de la administración de la capilla—Se tramita esta solicitud.—Los Crucíferos se encargan de la capellanía de Santa Liberata.—Prospera la capellanía en manos de los Crucíferos.—Su introducción en ella suscita algunas dificultades.— Ganan el litigio en la Corte.—Pleito con la recolección Franciscaña.— Se clausura el conventillo de los PP. Crucíferos.—Sus bienes pasan al Fisco.—Descripción de la iglesia de Santa Liberata.—El retrato del fundador.

La muy noble Ciudad de los Reyes, la legendaria metrópoli del Perú, amanecía envuelta en luto, y transida de dolor el domingo 1º de Febrero de 1711; de las elevadas torres y de las magestuosas portadas de su iglesia Catedral, pendían negros cortinajes en señal de duelo; las siete puertas del templo con dificultad daban paso a la dolorida multitud, que vagaba silenciosa y preocupada por las semioscuras naves; los capitulares, envueltos en sus negras loras, rezaban en el

coro a media voz; las campanas de todos los templos de la ciudad y de su comarca, tañían a plegaria de hora en hora; al són de cajas destempladas y de roncás bocinas, se echaba un bando por los cuatro ángulos de la plaza mayor; y la fiesta de la Purificación de María, tan alegre y festiva en otros años, en este se comenzaba a celebrar entre clamores y luto (1). Era que la ciudad estaba en entredicho, porque manos temerarias y sacrílegas habían arrebatado el copón de la iglesia parroquial del Sagrario, y aún se ignoraba el paradero de las sagradas formas: en el bando que mandó promulgar el Virrey-Obispo Dn. Diego Ladrón de Guevara, se ofrecían mil pesos de buena moneda a quien diese noticia del autor de tan inaudito atentado; mas, a pesar de todo, nada se alcanzó a averiguar por este medio, y sólo el remordimiento fué el alguacil que puso al reo en manos de la justicia.

El ladrón sacrílego fué un Fernando Hurtado y Quesada, hijo natural del Conde de Cartago, mozo de costumbres ruines, tatur de oficio, que vivía de ordinario en los garitos dedicado al juego y a tratos infames. En la mañana del 29 de Enero de 1711, fué Fernando a la iglesia del Sagrario, con el propósito de buscar en su archivo una partida bautismal, y advirtiéndole que la iglesia estaba sola, se atrevió el desdichado a acercarse al tabernáculo donde se reservaba la sagrada Eucaristía, abrió la portezuela, cuya llave pendía de la cerradura, y sacó un copón que contenía poco más o menos cincuenta formas, lo ocultó sigilosamente bajo su burdo capote y se marchó muy satisfecho de su sacrílega hazaña: dos días después, el sábado 31 de Enero, advirtió el párroco que el sagrado depósito había desaparecido y grandemente alarmado dió parte al Cabildo de lo que ocurría; los señores capitulares se congregaron al punto en sesión extraordinaria acordaron declarar la ciudad en entredicho canónico, en tanto que se descubriese el paradero de las sagradas formas. La gravedad del caso y lo extraordinario de la medida alarmaron sobre manera al devoto vecindario, y el mismo aparato desplegado, las bayetas negras y las repetidas plegarias, contribuyeron a infundir tal terror en el ánimo del reo, que andaba casi desesperado, confesando con su inquietud

(1)—*Clarín Sonoro, Diario Limano. 1709—1714.*—Ms.

su delito; en la noche del domingo 1º de Febrero se espontaneó al P. Maestro Fray José Palos, Guardián del convento grande de San Francisco, y le pidió asilo en el convento; mas comprendiendo el P. Palos que era peligroso y nada prudente asilar en sus claustros a tal reo, dada la efervescencia que reinaba en la ciudad, lo despidió, encargándole que tuviese cuidado no le cogiesen. Salió Fernando por la capilla de la Soledad y vagando sin rumbo fijo por las calles de aquel barrio, dió en la de la Concepción; y como ya se tenía noticia en la ciudad de que él era el ladrón sacrílego y se le buscaba con empeño, un pulpero que se paseaba a la puerta de su tienda y tomaba el fresco de la noche (2), fácilmente lo reconoció y comenzó a dar voces, motejándolo de ladrón de sagradas formas. A sus voces acudieron los vecinos; de una casa de la calle de Puno salió una mujer e increpando al aturdido Fernando, le asestó tan certera pedrada, que poco faltó para que le dejase en el sitio; un carpintero le dió una feroz cuchillada; y como todos querían tener su parte en el castigo del sacrílego delincuente, intervino el escribano real Nicolás de Figueroa, y defendió con su espada la vida del reo, concluyendo por armarse tal alboroto, que al pobre Fernando le fué imposible evadirse, y en la misma plaza de la Inquisición cayó en manos de sus perseguidores, que lo aseguraron en las cárceles del Santo Tribunal. En aquella misma noche se le abrió el proceso y se le tomó la instructiva, y aunque no negó su crimen, trató, no obstante, de engañar a los jueces, y se negó a decir verdad en aquello que más importaba, incurriendo en mil contradicciones cuando se le preguntó, en qué lugar tenía ocultas las sagradas especies; de la misma ambigüedad y malicia de sus declaraciones sacó el Fiscal el argumento para redargüirle, y aunque todavía se mantuvo evasivo y pertinaz y se resistió a las amonestaciones de los religiosos que acudieron a su calabozo, con el propósito de catequizarle, al cabo, cuando ya

(2).—"Iba ya Fernando como fuera de sí, y al pasar la calle de la iglesia del monasterio Concebido, fué conocido por el pulpero de enfrente de su portería falsa, el cual, por ser las diez y media de la noche, estaba paseando cogiendo fresco en la calle, y como le viese embocar a la calle de Puno, gritó diciendo: *vé, ahí va el ladrón de las santas formas, etc.*—*Clarín Sonoro, etc.* año de 1711.

se trataba de sujetarlo a cuestión de tormento, se rindió y manifestó al P. Cristóbal de Cuba y Arce, religioso de la casa profesa de Nuestra Señora de los Desamparados, que tenía ocultas las sagradas formas en una acequia de la Alameda, al pie de un naranjo. Alborozado el P. Cuba con la confesión arrancada al reo a costa de tanto esfuerzo, la comunicó sin dilación al Dr. Dn. Juan Fernando Calderón de la Barca, Oidor de Valladolid y Alcalde de la Real Sala del Crimen de esta Audiencia de Lima, quien, a su vez, la trasmitió al Obispo-Virrey y ambos acordaron trasladar al reo a la Alameda en calesa cerrada, y con dos pares de grilletes, y que allí se ratificase en su confesión, e indicase el sitio donde ocultó las sagradas formas.

Ya en la Alameda, no acertaba el atónito Fernando a designar el lugar donde enterró las sagradas especies; iba de una parte a otra, ya señalaba un punto, ya otro y todas sus indicaciones resultaban fallidas; en esto salió de entre la multitud un mulatillo, de hasta diez y seis años de edad (3), que se decía Tomás de Moya y que era esclavo de doña Josefa Casimira Calva y Vaca, vecina de aquel barrio y manifestó a los jueces que dos o tres días antes, él había visto a Fernando muy empeñado en cavar al pie de un árbol (que señaló), y que para que no se enterase de lo que allí hacía, le arrojó algunas piedras. Con este derrotero se procedió a cavar al pie del árbol indicado por el mulatillo, y a poco se dió con el escondido tesoro, cuyo hallazgo regocijó sobremanera al devoto concurso: el Ven. P. Alonso Mesía, allí presente, preguntó al reo si eran aquéllas las formas que había enterrado,

(3). — El autor del *Clarín Sonoro* o *Diario Limano*, dice que tendría este mulatillo de siete a nueve años de edad; mas, su partida de nacimiento, que corre en la parroquia de San Lázaro, a fojas 53 del *Libro donde se asientan las partidas de Baptismo de Esclavos*, arroja los siguientes datos: que se bautizó en 18 de Enero de 1695, cuando tenía un año y un mes de nacido; que era hijo de Juana de la Cruz, negra esclava del Licenciado Francisco Sánchez Herezuelo, y de padre no conocido; y, finalmente, que fué su madrina doña Luisa Ochoa.

En el *Libro de Defunciones* de la misma parroquia, consta que el liberto Tomás de Moya fué enterrado en el cementerio de San Lázaro, el 24 de Abril de 1765; que murió a los 71 años de edad, y que ejerció en vida el oficio de zapatero, con tienda pública en la esquina de Esplana.

y éste declaró con juramento que eran las mismas, y reconoció su propia letra en la escritura del papel que las contenía (4).

Pronto se difundió por toda la ciudad la grata noticia del feliz hallazgo, y fué tal el entusiasmo que embargó los ánimos, que en pocas horas se organizó una de las más lucidas procesiones que se vieran hasta entonces, en esta legendaria metrópoli de los Virreyes. El P. Mesía, revestido con roquete y estola, tomó en sus manos las sagradas formas, y ordenándose los concurrentes en forma de procesión, se encaminaron a la iglesia de San Lázaro, cantando salmos y vitoreando al Santísimo Sacramento: iban los clérigos revestidos con cotas y estolas y las comunidades con cirios encendidos en las manos, los caballeros con sus amplias capas de paño de Segovia, y los plebeyos con sus vistosos trajes de bayeta de Quito; los ministros de la Real Audiencia y demás tribunales avanzaban en corporación y el Obispo Virrey seguía devotamente tras el palio, alumbrando a su Divina Magestad con un grueso cirio. Todos los campanarios de la ciudad repicaban con extraordinaria alegría, y al llegar la procesión a la plaza mayor, cayeron los cortinajes negros, que en señal de luto cubrían las portadas y torres de la santa iglesia Catedral, y hasta la *María Angola*, que yacía quebrada en una esquina de la plaza, dice el cronista: «que se hizo lenguas en su festejo, pues los muchachos impacientes por repicar, con piedras la repicaron» (5). Los repiques continuaron de hora en hora hasta las doce de la noche, y cuando el Sol se hubo ocultado en el Occidente, se encendie-

(4).— Dice el autor del *Clarín Sonoro, etc.*, que el P. Cristóbal Cuba, de la Compañía de Jesús, “levantó el grito pidiendo la libertad para el párvulo descrubidor, a quien su Excelencia e Ilustrísima se la mandó”. En efecto, a fojas 45 del protocolo de Francisco Estacio Meléndez, consta que en 3 de Febrero de 1711, doña Josefa Casimira Calva y Vaca, mujer legítima de Francisco Quintana Melgarejo, dió carta de libertad a un mulatillo nombrado Tomás de Moya Herezuelo, y que era el mismo que se le dió en dote siendo de año y medio, con su madre Juana de la Cruz. Se ajustó la manumisión del mulatillo en 350 pesos, suma que el Obispo-Virrey abonó de su propio peculio.

(5).—*Clarín Sonoro, Diario Limano*. Año de 1711.

ron luminarias en todos los balcones y ventanas, y en los barrios de la plebe se atizaban enormes candeladas (6).

Este luctuoso acontecimiento, indudablemente que debía hacer fecha en los anales religiosos de Lima, y por eso, para que la memoria del suceso se perpetuase, dispuso el Obispo-Virrey que en el propio sitio donde fueron encontradas las sagradas formas, se construyese un templo y para comenzar la obra y sacar los cimientos, erogó, por vía de limosna, hasta seiscientos pesos; suma que la piedad de los vecinos de Lima, y la emulación de los ricos centuplicó en breve, llegando a colectarse lo bastante para llevar la obra a feliz término, y en un período relativamente corto, pues ya por el año de 1716 la capilla estaba concluida.

El nuevo santuario se consagró a Santa Liberata Virgen y Mártir, patrona de la ciudad y obispado de Sigüenza, y a quien el Obispo-Virrey profesaba muy tierna devoción, como que era oriundo de aquella comarca y había sido canónigo de la catedral de Sigüenza cuando se iniciaba en la carrera eclesiástica (7).

(6).—Aunque Fuentes, al ocuparse de las causas célebres del foro peruano, asegura que el reo de este sacrilegio fué quemado vivo por sentencia del tribunal de la Inquisición, tal aseveración no es exacta; pues consta de los anales y registros del Tribunal, que tras una ruidosa cuestión de competencia entre los inquisidores y el Fiscal de la Real Audiencia, que se resolvió favorablemente al Santo Oficio, fué el reo penitenciado, condenándosele a abjurar *de levi*, y a vivir desterrado por 10 años en el presidio de Valdivia.

“Fernando Hurtado de Quesada, vecino de Lima, de 21 años etc. Preso por la justicia real y reclamado en seguida por la Inquisición, que lo hizo extraer de la misma casa del fiscal real, donde se le había detenido, su causa dió origen a una cuestión de competencia, que terminó a favor del Sto. Oficio, cuyos ministros se empeñaron en ponerle a cuestión de tormento para que declarase la intención que hubiera tenido al cometer tan atroz sacrilegio, apesar de las protestas del delincuente, que aseguraba haber procedido sólo instado del demonio, y no de ninguna falsa creencia; y visto que se afirmaba en este propósito, los jueces se limitaron entonces a llevarlo a la cámara y atarle los brazos, para condenarlo en definitiva a que abjurase *de levi*, fuese reprendido y desterrado por diez años a Valdivia” Medina: *Historia de la Inquisición de Lima*, tomo II., pág. 236.

(7).—El Excmo. e Ilmo. Sr. Dn. Diego Ladrón de Guevara, procedía de la nobilísima casa de los Condes de Oñate y Duques del Infantado; nació en Balcaglia, villa del obispado y jurisdicción de Sigüenza; en la Univer-

No paró aquí la munificencia de este Excmo. Prelado: por escritura otorgada en 20 de Mayo de 1713, por ante el notario Gregorio de Urtazo, fundó una capellanía de misas a beneficio de la nueva capilla de Santa Liberata, con el principal de 4,000 pesos, y con el cargo anual de tres misas cantadas; una en el día de la santa titular, otra en el de su traslación, y la tercera, en el de la invención de las sagradas formas, amen de nueve misas rezadas que se celebrarían en el curso del año. Nombró capellán propietario de la nueva fundación al Dr. Dn. Andrés de Munive y Garabito (8), su Asesor en el gobierno del virreinato y aunque impuso a los capellanes la precisa obligación de residir en la casa que a su costa había levantado a inmediaciones de la iglesia, exceptuó de aquel gravamen a su Asesor, como que la obligación de habitar en aquel apartado arrabal, no era compatible con el rango consiguiente al alto cargo que investía. Se encargó, pues, del servicio ordinario de la capilla, con el carácter de segundo capellán, al P. Juan González de Jesús María (9), sacerdote de humilde condición,

sidad de Alcalá regentó la cátedra de Código, y cuando en 1689 fué promovido al obispado de Panamá, servía la canongía doctoral en la Catedral de Sigüenza. El señor Ladrón de Guevara guardaba entre sus joyas un dedo de Santa Liberata Virgen y Mártir, y aunque el autor del *Clarín Sonoro* dice que entonces todos creían que donaría aquella insigne reliquia a la iglesia que fundaba, no consta que así lo hiciera.

(8).—El doctor don Andrés de Munive y Garabito, era natural de Lima, y pertenecía a la casa de los marqueses de Valdelirios. Cursó Cánones y Leyes en la Universidad de San Marcos, en cuyas facultades se graduó antes de 1701, pues ya por aquel año figuraba como penitenciario en el Cabildo de Guamanga, y servía de provisor y vicario general al Iltmo. Obispo de esa iglesia, don Diego Ladrón de Guevara; y cuando aquel Prelado fué promovido a la silla episcopal de Quito, el doctor de Munive lo acompañó, y volvió a desempeñar en Quito los cargos que le había cabido desempeñar en la diócesis de Guamanga. Cuando el Iltmo. Ladrón de Guevara fué designado para ocupar el Virreinato del Perú, por fallecimiento del Marqués de Castell-dos-ríos, trajo consigo al doctor de Munive, y lo nombró su Asesor, cargo que desempeñó desde 1710 hasta 1716, con el tino que de sus muchas letras y virtudes se podía esperar. En el arzobispado de Lima fue también Provisor y Vicario General, y falleció siendo Arcediano de su Cabildo.

(9).—“Era de casta mulato, hijo legítimo de Pedro Arenas, mulato azambado, oficial de platero, y de María, conocida por la Redentora, mulata acuarteronada, etc”.—*Clarín Sonoro*, Año de 1711.

pero muy apreciado por su vida ejemplar; y tomó el cargo con tanto empeño, que en breve la nueva capilla de Santa Liberata vino a convertirse en el santuario favorito del barrio. Para las pláticas, novenas y demás ejercicios de piedad que allí se celebraban, solía servirse aquel buen sacerdote de los PP. Crucíferos de San Camilo, que por ese entonces comenzaban a arraigarse en la ciudad (10); y tanto se encariñó con aquellos celosos misioneros, que en el testamento que otorgó poco antes de su fallecimiento, encargó con especial ahinco a los padres que no abandonasen aquella santa obra y que prosiguiesen atendiendo a los moribundos del barrio, como lo habían venido haciendo hasta ahí.

Las insinuaciones del P. González de Jesus María hallaron acogida favorable en los vecinos del barrio, que por su parte estaban muy satisfechos con los servicios que de los PP. Crucíferos recibían; y así, vivamente se interesaron en el asunto y secundaron con laudable empeño los piadosos intentos del buen capellán. En un escrito que por Febrero de 1745 presentaron al Virrey don Antonio de Mendoza, Marqués de Villagarcía, y que fué autorizado por el P. Martín de Andrés Pérez, Prefecto del convento de Nuestra Señora de la Buena-muerte, por el Marqués de Salinas, por Dn. Ventura Jiménez Lobatón y Azaña, y por los vecinos más notables del barrio de San Lázaro, haciendo mérito de los buenos oficios que los P P. Crucíferos venían ejercitando en el barrio, pidieron que se les concediese en administración la capilla de Santa Liberata, a fin de que pudiesen establecer en ella una residencia, que les permitiese desempeñar con mayor prontitud su santo ministerio, a la cabecera de los pobres que morían por las huertas y tugurios de aquel arrabal, y que, a la vez, contribuyese a mantener el culto en el mismo pie de esplendor en que a la sazón se hallaba. El Virrey, ejercitando las atribuciones

(10).--El convento de Nuestra Señora de la Buena-muerte se fundó por el año de 1710, y fué su fundador el P. Goldoveo Carani, natural de Sicilia, y Capellán del Virrey Marqués de Castell-dos-rius, en cuya compañía vino al Perú. Después de muchas contrariedades y fuertes oposiciones, se alcanzó la Real Cédula de 10 de Marzo de 1735, que confirmaba todo lo hecho y daba a la fundación el correspondiente carácter legal.

dei real patronazgo y como patrón particular de esta fundación (11), por decreto que proveyó a 17 de Febrero de aquel año, pidió que informase en esta solicitud el capellán propietario, el Dr. Dn. Andrés de Munive, quien opinó en sentido favorable, y apoyó en todas sus partes las pretensiones del vecindario; el asunto pasó después al Cabildo en sede vacante, que se declaró en favor de la innovación y sólo cuidó de dejar a salvo los fueros que de derecho competían a la autoridad eclesiástica sobre aquella fundación; por último, el Fiscal de la Real Audiencia en el dictamen que emitió con fecha 2 de Abril de aquel mismo año, declaró que en nada se oponía al real patronazgo, ni a las leyes vigentes, lo que la parte del vecindario de San Lázaro pretendía; y así, salvados todos los trámites, el Marqués de Villagarcía libró una superior providencia, a 12 de Marzo de 1740, disponiendo que los PP. Crucíferos se encargasen de la capilla de Santa Liberata y que se les entregase en mera administración y bajo inventario, a título de capellanes, y no de otra suerte (12).

El incremento que tomó la capellanía en manos de los Crucíferos, que establecieron en el conventillo anexo una pequeña comunidad; y las adquisiciones que hicieron para ensanchar la casa y convertirla en un colegio de estudios, dió margen a que se creyese, que con el especioso título de meros capellanes no habían hecho sino eregir un nuevo convento, sin real licencia, y en forma clandestina, contra lo dispuesto en la legislación de Indias; llegaron las quejas y reclamaciones hasta el Real Consejo, que vió y resolvió la causa por el año de 1760, y en favor de los PP. Crucíferos; pues declaró que las restricciones y prohibiciones contenidas en el Código de Indias, no tenían el alcance que los contrarios inten-

(11).—En la escritura de fundación, que otorgó el Excmo. e Ilmo. señor don Diego Ladrón de Guevara, en 20 de Mayo de 1713, por ante Gregorio Urtazo, se dice; "Su Excelencia nombra por patronos a los señores Virreyes que son o fueren de estos reinos y provincias del Perú, para que lo sean perpetuos de esta capellanía, y por vacancia de los capellanes que irán nominados en ella, se servirán de nombrar los que fueren servidos, procurando el que se cumplá la disposición de esta Capellanía, como su Excelencia pide y encarga.

(12).—Estos documentos se guardan originales en el archivo del convento de Nuestra Señora de la Buena-muerte.

taban darles, y que las acusaciones formuladas contra los padres carecían de fundamento.

Las hostilidades no concluyeron aquí: por esta misma época los PP. de la vecina recolección de Nuestra Señora de los Angeles promovieron otro litigio contra los PP. Camilos que, en su empeño de ensanchar los términos del conventillo de Santa Liberata, trataban de adquirir, en remate, unos sitios colindantes, que se conocían con el nombre del *Pedregal de la Alameda*, y que hacía muchos años se mantenían abandonados y eriazos. Los frailes recoletos franciscos alegaban derechos, no sólo sobre aquel sitio, sino sobre la misma alameda; pues sostenían que su primitivo propietario, Dn. Tomás Sánchez Corbacho de Luz, lo había vinculado a una buena memoria que corría a cargo de aquella recolección, e impugnaban la pretensión de los PP. Crucíferos que tachaban de temeraria, al intentar sacar a subasta un sitio que no era de libre disposición: el litigio siguió por sus términos, y parece que se sostuvo con ardor por una y otra parte, como que hasta se imprimió el alegato que ofreció a la Real Audiencia don José de Escobar, abogado de la recolección franciscana (13); apesar de todo, el remate se verificó, y los PP. Crucíferos quedaron dueños del sitio en disputa, que anexado al conventillo de Santa Liberata, sirvió para darle mayor extensión.

La permanencia de los PP. Camilos en Santa Liberata, se prolongó hasta el año de 1826; entonces, a mérito del supremo decreto del Mariscal Santa Cruz, que mandaba clausurar todos los conventos que no tuviesen ocho religiosos de actual y efectiva residencia (14), se extinguió este conventillo, y la capellanía volvió a ser servida por sacerdotes del

(13).—Discurso jurídico, y manifiesto legal. que hace el Convento de Nuestra Señora de los Angeles, de la Recoleta de PP. Descalzos, del Orden Seraphico, en la Cauja, que figue | con los RR. PP. Crucíferos, Mi-nistros de los Enfermos—Agonizantes, de ef—ta Ciudad—Sobre que los declare no haber lu | gar el Remate; que folicitan, de unos Sitios en el Pe | dregal de la Alameda por pertenecer ef—ta a la Sta.—Recolección, para el cumplimiento del Legado piado—fo. a timo dueño | Con Licencia. En Lima. En la Imprenta nueva; que ef—ta—en la calle de la Coca. Año de 1762.

(Fol.—Port.—23 págs. de texto y 1 en blanco .

(14).—Supremo decreto de 28. de Septiembre de 1826.

clero secular, quedando sus bienes a cargo de la Caja de Consolidación, que comenzó a administrarlos por cuenta del Fisco (15). Por el año de 1846, el ecónomo del convento de Nuestra Señora de la Buena--muerte, hizo una representación al Gobierno, y solicitó que se le entregasen los bienes, acciones e inventarios del extinguido conventillo de Santa Liberata, fundándose en que el dominio de aquellos bienes radicaba en el convento principal de los Crucíferos, como que eran miembros de su comunidad los religiosos que ocupaban Santa Liberata, cuando el decreto dictatorial de 1826 mandó clausurar aquella residencia: vista la solicitud en el Consejo de Estado, de acuerdo con el dictamen fiscal, se declaró sin lugar; y en el decreto que al intento se expidió en 21 de Octubre de aquel año, se estableció el principio de que los bienes y demás acciones que vacasen al extinguirse un convento, pertenecían al Estado, en virtud del derecho de reversión, y no a los otros conventos de la propia orden que quedasen subsistentes. Así, los bienes de Santa Liberata continuaron a cargo de la Caja de Consolidación, que celebró sobre ellos diversos contratos, y hoy son materia de una acción judicial.

Tiene la iglesia de Santa Liberata 44 varas de largo por 12 de ancho; su orden arquitectónico, ya se le estudie en conjunto, ya en sus diversos detalles, es hermoso y de esquisito gusto, sobre todo el de su altar mayor, que es un esbelto templete, formado en esqueleto sobre ocho columnas de orden compuesto, con sus correspondientes pilastras, y coronado por una gallarda cúpula, en cuyo remate se yergue una robusta estatua de caoba, que simboliza la Fe; este altar está edificado en el mismo sitio donde el sacrílego Fernando Chávez de Quesada enterró las sagradas formas, pero de tal suerte, que debajo de él queda una cripta bastante espaciosa y bien dispuesta, que permite ver el propio hueco que se hizo para extraer el sagrado depósito.—La portada es del propio orden arquitectónico que el interior de la iglesia: el artífice que la ejecutó, indudablemente que supo conciliar la sencillez

(15).—Por el año de 1801 residían en el conventillo de Santa Liberata cinco sacerdotes, con algunos legos, y disfrutaban de 2,500 pesos de renta al año.—Bauzá: *Descripción del Perú*, pág. 5.

con el buen gusto, y aprovecharse aún de los menores detalles, logrando su objeto con sólo la acertada disposición de las pilastras, hornacinas y ventanales.

Una de las particularidades de este templo, es la de tener un doble juego de puertas, de modo que, entre la primera y segunda, queda un regular atrio o vestíbulo, que sustenta el coro, el mismo que está constituido por una airosa tribuna, cuyo barandaje avanza sobre la nave de la iglesia.

En la sacristía, que es bastante amplia, aunque algo ruिनosa, se conserva el retrato del fundador de la iglesia, ilustrado con una inscripción, que a la letra dice: *El Excmo. e Ilmo. señor doctor don Diego Ladrón de Guevara, Colegial Real y mayor de Alcalá, Catedrático de Decretales, canónigo Doctoral en la Santa Iglesia de Sigüenza y Málaga, Obispo de Panamá, Presidente Gobernador y Capitán General en el Reino de Tierra Firme, Obispo de Guamanga, de Quito y hoy Virrey Gobernador y Capitán General del Perú, Tierra Firme y Chile.*
